

D. ANTONIO DIAZ ARROYO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE MARBELLA

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, suministrados por el empleado municipal que rubrica al margen, según establece el Art. 205 del ROF, resulta que, el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del 27 de octubre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“4.2.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO AL AYUNTAMIENTO PLENO PARA CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DENOMINADO SEGUNDA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PGOU DE 1986. (EXPTE. HELP 2020/8712)

Seguidamente se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejil-Delegado de Urbanismo de fecha 25 de octubre de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO AL AYUNTAMIENTO PLENO PARA CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DENOMINADO SEGUNDA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PGOU DE 1986. (EXPTE. HELP 2020/8712)

Vista la documentación obrante en el expediente, en particular, los siguientes informes:

- Informe emitido por el Servicio Técnico de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Delegación de Urbanismo, de fecha 25/10/2023, con código seguro de verificación (CSV): 3c5f2c6e994fd29d90dcea96fdbd9c53ceac4b12

A dicho informe se acompaña documento de planos de localización de bienes protegidos que puedan quedar afectados por el informe de la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, el cual ha sido elaborado por dicho Servicio Técnico de Planeamiento y Gestión Urbanística con fecha 25/10/2023, con código seguro de verificación (CSV): 6c5232583a5f1ec01d47de138697770b727de08a

- Informe emitido por el Servicio de Modelo de Ciudad de esta Delegación de Urbanismo, de fecha 25/10/2023, con código seguro de verificación (CSV): c02f46b055947c94dc5715f6554e040f7faa55c2

Dichos documentos pueden ser verificados y descargados en la página web <https://sede.malaga.es/marbella/comprobacion-de-documentos-csv/> con los códigos seguros de verificación (CSV) indicados.

- 1 -

Hash: 883cdb164092d59842623db72ec3a2321cece723602489cd6b64c91b8c6579033a233036e85f9cca516d1fa496ea84daa234f25738658e04ece701263ec633 | PÁG. 1 DE 40

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

b4af93f3e2aedceeafa5c70b45b52f7b1205ed59

NIF/CIF

***065**
***670**

FECHA Y HORA

30/10/2023 12:26:11 CET
30/10/2023 12:26:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

En base a lo expuesto en los documentos arriba relacionados, **se propone al AYUNTAMIENTO PLENO la adopción de los siguientes ACUERDOS:**

PRIMERO.- Continuar con la tramitación del presente expediente de Modificación Puntual de Elementos relativa a la 2ª modificación de las Normas Urbanísticas, en la parte que no incide sobre bienes incoados o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, en el Inventario de Bienes Reconocidos o sobre Zonas de Servidumbre Arqueológica, y en virtud de lo dispuesto en el art. 33.2 c) de la LOUA; dejando en suspenso la tramitación de estos ámbitos identificados en el informe técnico del Servicio de Planeamiento y Gestión y en los planos adjuntos al documento técnico con CSV 6c5232583a5f1ec01d47de138697770b727de08a.

A continuación se incorpora el listado de estos ámbitos sobre los que se suspende la tramitación y se suspenderá su ulterior aprobación definitiva hasta que se reciba y cumplimente el preceptivo informe de la Administración sectorial de Cultura, identificados también en el plano con csv 6c5232583a5f1ec01d47de138697770b727de08a:

- 1. B.I.C.** (monumentos declarados histórico-artísticos por la legislación anterior a la entrada en vigor de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español y para los bienes afectados por el Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los castillos españoles):

Torre del Duque.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 2. Identificado como BIC_01

Torre Ancón.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 5. Identificado como BIC_02 y Plano 1.1 de Zonificación del PPO del Sector URP-NG-16 “El Ancón” (Expte 2005PLN00034)

FIRMANTE

ANTONIO DÍAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

b4af93f3e2aedceefa5c70b45b52f7b1205ed59

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

30/10/2023 12:26:11 CET
30/10/2023 12:26:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Torre Lance de las Cañas.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 9. Identificado como BIC_03

Fuerte de San Luis.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 5. Identificado como BIC_04

Torre del Río Real.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 7. Identificado como BIC_05

Torre Ladrones.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 9. Identificado como BIC_06

Ruinas de San Pedro de Alcántara (Basílica Paelocristiana de Vega del Mar).

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 03/06/31
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: GACETA 04/06/31
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hojas 2 y 3. Identificado como BIC_07

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

b4af93f3e2aedceeafa5c70b45b52f7b1205ed59

NIF/CIF

***065**
***670**

FECHA Y HORA

30/10/2023 12:26:11 CET
30/10/2023 12:26:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Recinto amurallado de Marbella (Alcazaba y recinto murado de Marbella, Castillo).

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hojas 4 y 5. Identificado como BIC_08

Torre de las Bóvedas.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble
- Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 3. Identificado como BIC_09

Torre del Mar. (No existe constancia documental).

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Identificado como BIC_12. No existe constancia documental.

Castillo de Alicates.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: PGOM Marbella. Plano de Anexo 9 Informes Sectoriales. Bienes Protegidos Delimitación de Elementos Hoja 17. Identificado como BIC-13.

Cerro Torrón.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble
- Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: PGOM Marbella. Plano de Anexo 9 Informes Sectoriales. Bienes Protegidos Delimitación de Elementos Hoja 14. Identificado como BIC-14.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

b4af93f3e2aedceeafa5c70b45b52f7b1205ed59

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

30/10/2023 12:26:11 CET
30/10/2023 12:26:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

2. B.I.C. declarados en base a la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En base a este marco legislativo, en el Término Municipal de Marbella han sido protegidos los siguientes bienes:

Cueva de Pecho Redondo.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Según PGOM Marbella. Plano de Anexo 9 Informes Sectoriales. Bienes Protegidos Delimitación de Elementos Hoja 12. Identificado como BIC-10.

Termas Romanas de la Bóvedas.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 24/07/2007
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Zona Arqueológica.
- Publicación: BOJA N° 162 de 17/08/2007 (pág. 22)
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 3. Identificado como BIC_15.

Villa Romana de Río Verde.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 13/03/2007
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Zona Arqueológica.
- Publicación: BOJA N° 70 de 10/04/2007 (pág. 80)
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 2. Identificado como BIC_16.

Hospital Bazán.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 13/01/2004
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOJA N° 26 de 09/02/2004 (pág. 3.384)
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 5. Identificado como BIC_17.

Cerro Colorao.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 03/03/2009
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Zona Arqueológica.
- Publicación: BOJA N° 51 de 16/03/2009 (pág. 34).

- 5 -

Hash: 883cdb164092d59842623db72ec3a2321cece723602489cd6b64c91b8c6579033a233036e85f9cca516d11a496ea184daa234f25738658e04e0701263ec633 | PÁG. 5 DE 40

FIRMANTE

ANTONIO DÍAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

b4af93f3e2aedceeafa5c70b45b52f7b1205ed59

NIF/CIF

***065**
***670**

FECHA Y HORA

30/10/2023 12:26:11 CET
30/10/2023 12:26:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

– Delimitación gráfica: Según PGOM Marbella. Plano de Anexo 9 Informes Sectoriales. Bienes Protegidos Delimitación de Elementos Hoja 2. Identificado como BIC-18.

3. Bienes de Catalogación General en aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio histórico de Andalucía
En este apartado se incluyen los siguientes bienes:

Trapiche de Guadaiza.

– Régimen de protección: Catalogación General.
– Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 26/11/2007
– Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica:
– Publicación: BOJA N° 248 de 19/12/2007 (pág. 6) (Ley 14/2007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía).
– Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 2. Identificado como BCG-01.

Cortijo de Miraflores.

– Régimen de protección: Catalogación General.
– Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 26/11/2007
– Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica:
– Publicación: BOJA N° 248 de 19/12/2007 (pág. 6) (Ley 14/2007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía).
– Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hojas 4 y 5. Identificado como BCG-02.

Trapiche del Prado.

– Régimen de protección: Catalogación General.
– Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 26/11/2007
– Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica:
– Publicación: BOJA N° 248 de 19/12/2007 (pág. 6) (Ley 14/2007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía).
– Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 4. Identificado como BCG-03.

4. Bienes de Catalogación General, inscritos en el CGPHA al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía

En este apartado se incluyen el siguiente bien:

FIRMANTE

ANTONIO DÍAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

b4af93f3e2aedceeafa5c70b45b52f7b1205ed59

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

30/10/2023 12:26:11 CET
30/10/2023 12:26:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Ciudad Residencial Tiempo Libre

- Régimen de protección: Catalogación General.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 19/09/2006
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica:
- Publicación: BOJA Nº 200 de 16/10/2006 (pág. 34).
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 7. Identificado como BCG-04.

SEGUNDO.- Recabar dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, sobre el presente documento de Modificación exceptuando las partes identificadas en el punto anterior que, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 36.2.c.2ª de la LOUA.

A estos efectos se indica que la documentación del Documento de Modificación está constituida por:

-. Documento Urbanístico:

· Memoria y Anexo I: Ordenanza Municipal de Edificación por la que se establecen las normas estéticas para los edificios del Centro Histórico de Marbella. (con csv a5649ec4b0ee92c3a545c894a925081e01b72c1b).

· Anexo III: Artículos afectados por la innovación. Redacción inicial, primera y segunda modificación. (con csv dc71e46a8289f875693916ff0ed7fa98ef193a32).

-.Resumen Ejecutivo (Anexo IV) (con el csv cd03190b64ba253240ebaa822fc0542b6119c962)

-.Documento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada con los siguientes CSV:

Doc. Ambiental Normativa. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: 0c88673b7ad1bae19da7d8b068b978dfe5391302 y sustituido por doc. con
csv: 23a8a7597fd783a718de33a2527bcf50424c7016 y posteriormente por doc. con
csv: 37555572abc8be493a4646d61a2c283dcebe958d.
00.Índice de Planos. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: d83a7b99250402218a38f0c2cc744384111253e5
01 Plano de clasificación. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: e75453f77eebbfb0e18cf94a5fbec699ffd37283
02 Unidades edáficas. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: 1c457a8a4185077ecaf74d45194421802e3e9663
03 Mapa Geológico. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: 171cfbe05a95ea97a1bf9effbd5e991af015ec5d
04 Geomorfología. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: 1984a7e2254e6ad6780e31eae0d38837575c7f2
05 Redhidrog.Riesgo Inundac. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: 236271b28d32daa46dadd2c7d9a690bda4cb8fb

- 7 -

Hash: 883cdb164092d59842623db72ec3a2321cece723602489cd6b64c91b8c6579033a233036e85f9cca516d1fa496ea84daa234f25738658e04ece701263ec633 | PÁG. 7 DE 40

FIRMANTE

ANTONIO DÍAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

b4af93f3e2aedceafa5c70b45b52f7b1205ed59

NIF/CIF

***065**
***670**

FECHA Y HORA

30/10/2023 12:26:11 CET
30/10/2023 12:26:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

06 Mapa Hipsométrico. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: d3971d6e3ff688fdb7e6d884544277f28ffef7f8
07 Mapa clinométrico. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: f789f3c5aea37f26f77231cc8045694e4220c66f
08 Mapa Hidrogeológico. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: e012a3a33527b7ca152b2498810af21c257052a3
09 Mapa de vegetación. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: 14e31d2bae2e033fb09e7700f100694fd19849d7
10 Usos del suelo. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: 325898e2c1b064a59715ee7321bb70c810cf9a65
11 Hábitats Interés Comunitario. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: 067edfb97427f0e7a7b738cca46f8e582332ec22
12 Mapa Calidad Paisaje. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: 88bf3f91cf9425596737732bea793f28740fc0ad
13 Unidades ambientales. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: e00423dc3acb1041c5e7236c7e6ee9937f0b8b68
14 Red Natura Montes Públicos. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: 71bad585842fcb7ec1e885f43e3eb0fdaba6a015
15 Índice Territorial Riesgo Incend. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: 4a5be654475feb426c7a9cb964f6415d21b2bf3b
16 Valorac. Impacto Equipam. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: 55931888b6a5ee2ab386a63d12a60c53b0c47d43
17 Valorac. Impacto Turístico. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: 0742d95f4773cad4c11bf6cccce833dec92e4c3
18 Valorac. Impacto Recreat. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: bf2a367e1e97a90232d4871d46cdab1b5a509138
19 Valorac. Impacto Infraest. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: b20d43962183761ece313829005317cbc40f15c7
20 Valorac. Impacto Indust. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: ec8ec113a7d1306777a12f8a44bf31d94885be67

· Anexo II. Justificación del cumplimiento del informe ambiental estratégico emitido con fecha 19/09/2022 por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga. (con csv e26e80da0c280002c64947c4621ef7cd739b68b1)

· -. **Documento de Valoración de Impacto en la Salud:**

Consultas Previas. RGE 75202. Csv: e04379450455fcca30c987575ab63c74fb547cda de 09/12/2020, complementado por Doc diligenciada
csv: ec8ec113a7d1306777a12f8a44bf31d94885be67.

1. Clasif.del Suelo. RGE 75202 de 09/12/20
Csv: 2330fd361f9b0865a51ef7516967c3b76beba5da
2. Usos del Suelo RGE 75202 de 09/12/20
Csv: e27d0de3928e4a478a481ebb6ff99f25ae0ea4ce
3. Unidades Amb. RGE 75202 de 09/12/20
Csv: 618912036b085831e7e7f8ebf3c6733721fb48b2

- 8 -

Hash: 883cdb164092d59842623db72ec3a2321cece723602489cd66e4c91b8c6579033a233036e85f9cca516d11a496ea84daa234f25738658e04e04ce701263ec633 | PÁG. 8 DE 40

FIRMANTE

ANTONIO DÍAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

b4af93f3e2aedceeafa5c70b45b52f7b1205ed59

NIF/CIF

***065**
***670**

FECHA Y HORA

30/10/2023 12:26:11 CET
30/10/2023 12:26:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

4. Red Nat. 2000 . RGE 75202 de 09/12/20
Csv: bcf68acce0c28f935421c89c25dfb17784db7473

- Planos de localización de bienes protegidos que puedan quedar afectados por el informe de Cultura. (con csv 6c5232583a5f1ec01d47de138697770b727de08a).

TERCERO.- Publicar el contenido de este acuerdo en el portal de transparencia.

En Marbella, a la fecha de la firma electrónica”.

Seguidamente se da cuenta del informe emitido por el Servicio Técnico de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Delegación de Urbanismo, de fecha 25/10/2023, con código seguro de verificación

(CSV): 3c5f2c6e994fd29d90dcea96fdbd9c53ceac4b12, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPTE Nº	8712/2020
INTERESADO	Ayuntamiento de Marbella
ASUNTO	INNOVACIÓN CON CARÁCTER DE MODIFICACIÓN DEL PGOU’86. 2ª Modificación de las Normas Urbanísticas del PGOU de 1986. CONTESTACIÓN A LA NOTA INTERIOR DEL DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO DE FECHA 24/10/2023.
UBICACION	Municipio de Marbella

ANTECEDENTES.

Los que constan en el expediente, y en concreto:

- Con fecha 22 de mayo de 2023, el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente adoptó el acuerdo de APROBAR PROVISIONALMENTE el documento de modificación puntual de elementos relativo a las normas urbanísticas del Plan General de 1986.
- Con fecha, 27 de julio de 2023, se solicita a la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la emisión del informe previo preceptivo previsto en el artículo 31.2.C) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).
- Con fecha 03/08/2023 se recibe requerimiento de subsanación emitido por la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, respecto de la petición de informe previo preceptivo previsto en artículo 31.2.C de la LOUA, emitiéndose informe al respecto por este Servicio con fecha 09/08/2023.
- Con fecha 15/09/2023 se recibió Informe de la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, respecto de la petición de informe previo preceptivo previsto en artículo 31.2.C de la LOUA, cuyos requerimientos fueron respondidos mediante informe emitido por este Servicio con fecha 04/10/2023.
- Mediante oficio de fecha 06/10/2023 fue solicitado informe a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, Delegación Territorial de Málaga, en cumplimiento de las determinaciones recogidas en el Informe de la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Fomento de fecha 15/09/2023.

- 9 -

Hash: 883cdb164092d59842623db72ec3a2321cece723602489cd664c91b8c6579033a233036e85f9cca516d1fa496ea84daa234f25738658e04ece701263ec633 | PÁG. 9 DE 40

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

b4af93f3e2aedceeafa5c70b45b52f7b1205ed59

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

30/10/2023 12:26:11 CET
30/10/2023 12:26:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

INFORME

A la vista de la Nota Interior del Director General de Urbanismo de fecha 24/10/2023, mediante la que solicita la continuación de la tramitación del expediente que nos ocupa dejando en suspenso la aplicación de la modificación a aquellos terrenos que puedan quedar afectados por el informe de cultura, se informa lo siguiente:

El artículo 29 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, relativo a Instrumentos de ordenación y planes con incidencia patrimonial determina en su apartado 4º que:

“4. Aprobado inicialmente el plan o programa de que se trate, cuando incida sobre bienes incoados o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, en el Inventario de Bienes Reconocidos o sobre Zonas de Servidumbre Arqueológica, se remitirá a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para su informe, que tendrá carácter preceptivo cuando se trate de instrumentos de ordenación territorial y carácter vinculante cuando se trate de instrumentos de ordenación urbanística o de planes o programas sectoriales. El informe deberá ser emitido en el plazo de tres meses. En caso de no ser emitido en este plazo, se entenderá favorable.”

Para identificar, en el ámbito de la futura aplicación del Documento de Modificación de las Normas Urbanísticas del PGOU de 1986 que nos ocupa, aquellos terrenos que puedan quedar afectados por el referido informe de cultura, con incidencia sobre bienes incoados o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, en el Inventario de Bienes Reconocidos o sobre Zonas de Servidumbre Arqueológica, cabe remitirse a la información recogida en el Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella de 1986, actualizada con la información que obra en el expediente del PGOM de Marbella, aprobado inicialmente con fecha 30/03/2023, y en concreto en los informes emitidos por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte con fechas 07/07/2023 y 04/08/2023. Esta información ha sido contrastada en la página web de la citada Consejería¹.

En cuanto a su localización y delimitación, en cada uno de ellos se procede a indicar el documento donde se observa mayor claridad en cuanto a su representación gráfica, haciendo referencia al Plano i.01: Afecciones y Protecciones Sobrevenidas del referido Documento de ADP a la LOUA, o a los planos del Anexo IX. Informes Sectoriales, del citado PGOM, según corresponda. En el caso del BIC_02 “Torre Ancón” se hace referencia además al plano de Zonificación del PPO que ordena el Sector en el que se localiza².

1. B.I.C. (monumentos declarados histórico-artísticos por la legislación anterior a la entrada en vigor de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español y para los bienes afectados por el Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los castillos españoles)

- Torre del Duque.
 - Régimen de protección: B.I.C.
 - Estado administrativo: Inscrito
- Fecha disposición: 25/06/85

¹<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/turismoculturaydeporte/areas/cultura/bienes-culturales/catalogo-pha/paginas/localizacion.html>

² Se adjuntan a este informe las hojas de los documentos que se citan en el contenido del informe, en archivo pdf con csv: 6c5232583a5f1ec01d47de138697770b727de08a.

FIRMANTE

ANTONIO DÍAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARÍA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

b4af93f3e2aedceafa5c70b45b52f7b1205ed59

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

30/10/2023 12:26:11 CET
30/10/2023 12:26:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 2. Identificado como **BIC_01**

- Torre Ancón.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 5. Identificado como **BIC_02** y Plano 1.1 de Zonificación del PPO del Sector URP-NG-16 "El Ancón" (Expte 2005PLN00034)

- Torre Lance de las Cañas.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 9. Identificado como **BIC_03**

- Fuerte de San Luis.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 5. Identificado como **BIC_04**

- Torre del Río Real.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 7. Identificado como **BIC_05**

- Torre Ladrones.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 9. Identificado como **BIC_06**

- Ruinas de San Pedro de Alcántara (Basílica Paelocristiana de Vega del Mar).

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 03/06/31
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: GACETA 04/06/31

- 11 -

Hash: 883cddb164092d59842623db72ec3a2321cece723602489cd664c91b8c6579033a233036e85f9cca516d1fa496ea84daa234f25738658e04e701263ec633 | PÁG. 11 DE 40

FIRMANTE

ANTONIO DÍAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

b4af93f3e2aedceeafa5c70b45b52f7b1205ed59

NIF/CIF

***065**
***670**

FECHA Y HORA

30/10/2023 12:26:11 CET
30/10/2023 12:26:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

– Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hojas 2 y 3. Identificado como **BIC_07**

– **Recinto amurallado de Marbella (Alcazaba y recinto murado de Marbella, Castillo).**

– Régimen de protección: B.I.C.

– Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85

– Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.

– Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85

– Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hojas 4 y 5. Identificado como **BIC_08**

– **Torre de las Bóvedas.**

– Régimen de protección: B.I.C.

– Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85

– Tipo de patrimonio: Inmueble

Tipología jurídica: Monumento.

– Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85

– Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 3. Identificado como **BIC_09**

– **Torre del Mar. (No existe constancia documental).**

– Régimen de protección: B.I.C.

– Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85

– Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento

– Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85

– Delimitación gráfica: Identificado como **BIC_12**. No existe constancia documental.

– **Castillo de Alicates.**

– Régimen de protección: B.I.C.

– Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85

– Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.

– Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85

– Delimitación gráfica: PGOM Marbella. Plano de Anexo 9 Informes Sectoriales. Bienes Protegidos Delimitación de Elementos Hoja 17. Identificado como **BIC-13**.

– **Cerro Torrón.**

– Régimen de protección: B.I.C.

– Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85

– Tipo de patrimonio: Inmueble

Tipología jurídica: Monumento.

– Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85

– Delimitación gráfica: PGOM Marbella. Plano de Anexo 9 Informes Sectoriales. Bienes Protegidos Delimitación de Elementos Hoja 14. Identificado como **BIC-14**.

Cod. AdP.	Denominación	Tipología	Fecha disposición	Observaciones
BIC_01	Torre del Duque	Monumento	25/06/1985	
BIC_02	Torre Ancón	Monumento	25/06/1985	
BIC_03	Torre Lance de las Cañas	Monumento	25/06/1985	
BIC_04	Fuerte de San Luis	Monumento	25/06/1985	
BIC_05	Torre del Río Real	Monumento	25/06/1985	
BIC_06	Torre Ladrones	Monumento	25/06/1985	
BIC_07	Ruinas de San Pedro de Alcántara	Monumento	03/06/1931	
BIC_08	Recinto amurallado de Marbella	Monumento	25/06/1985	
BIC_09	Torre de las Bóvedas	Monumento	25/06/1985	
BIC_12	Torre del Mar	Monumento	25/06/1985	Delimitación no publicada
BIC_13	Castillo de Alicates	Monumento	25/06/1985	
BIC_14	Cerro Torrón	Monumento	25/06/1985	

2. B.I.C. declarados en base a la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En base a este marco legislativo, en el Término Municipal de Marbella han sido protegidos los siguientes bienes:

– Cueva de Pecho Redondo.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Según PGOM Marbella. Plano de Anexo 9 Informes Sectoriales. Bienes Protegidos Delimitación de Elementos Hoja 12. Identificado como **BIC-10**.

– Termas Romanas de la Bóvedas.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 24/07/2007
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Zona Arqueológica.
- Publicación: BOJA N° 162 de 17/08/2007 (pág. 22)
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 3. Identificado como **BIC_15**.

– Villa Romana de Río Verde.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 13/03/2007
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Zona Arqueológica.
- Publicación: BOJA N° 70 de 10/04/2007 (pág. 80)
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 2. Identificado como **BIC_16**.

– Hospital Bazán.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 13/01/2004

- 13 -

Hash: 883c3db164092d59842623db72ec3a2321cece723602489cd6b64c91b8c6579033a233036e85f9cca516d1fa496ea84daa234f25738658e04ece701263ec633 | PÁG. 13 DE 40

FIRMANTE

ANTONIO DÍAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

b4af93f3e2aedceafa5c70b45b52f7b1205ed59

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

30/10/2023 12:26:11 CET
30/10/2023 12:26:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOJA N° 26 de 09/02/2004 (pág. 3.384)
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 5. Identificado como **BIC_17**.

- Cerro Colorao.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 03/03/2009
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Zona Arqueológica.
- Publicación: BOJA N° 51 de 16/03/2009 (pág. 34).
- Delimitación gráfica: Según PGOM Marbella. Plano de Anexo 9 Informes Sectoriales. Bienes Protegidos Delimitación de Elementos Hoja 2. Identificado como **BIC-18**.

Cod. AdP.	Denominación	Tipología	Fecha disposición
BIC_10	Cueva de Pecho Redondo	Monumento	25/06/1985
BIC_15	Termas Romanas de las Bóvedas	Zona Arqueológica	24/07/2007
BIC_16	Villa Romana de Río Verde	Zona Arqueológica	13/03/2007
BIC_17	Hospital Bazán	Monumento	13/01/2004
BIC_18	Cerro Colorao	Zona Arqueológica	13/03/2009

3. Bienes de Catalogación General en aplicación de la disposición adicional sexta de la

4. Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio histórico de Andalucía

En este apartado se incluyen los siguientes bienes:

- Trapiche de Guadaiza.

- Régimen de protección: Catalogación General.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 26/11/2007
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica:
- Publicación: BOJA N° 248 de 19/12/2007 (pág. 6) (Ley 14/2007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía).
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 2. Identificado como **BCG-01**.

- Cortijo de Miraflores.

- Régimen de protección: Catalogación General.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 26/11/2007
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica:
- Publicación: BOJA N° 248 de 19/12/2007 (pág. 6) (Ley 14/2007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía).
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hojas 4 y 5. Identificado como **BCG-02**.

- Trapiche del Prado.

- Régimen de protección: Catalogación General.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 26/11/2007

- 14 -

Hash: 883cdb164092d59842623db72ec3a2321cece723602489cd66e4c91b8c6579033a233036e85f9cca516d1fa496ea84daa234f25738658e04e701263ec633 | PÁG. 14 DE 40

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

b4af93f3e2aedceeafa5c70b45b52f7b1205ed59

NIF/CIF

***065**
***670**

FECHA Y HORA

30/10/2023 12:26:11 CET
30/10/2023 12:26:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/marbella

- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica:
- Publicación: BOJA N° 248 de 19/12/2007 (pág. 6) (Ley 14/2007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía).
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 4. Identificado como **BCG-03**.

Cod. AdP.	Denominación	Tipología	Fecha disposición
BCG_01	Trapiche de Guadaiza		26/11/2007
BCG_02	Cortijo de Miraflores		26/11/2007
BCG_03	Trapiche del Prado		26/11/2007

5. Bienes de Catalogación General, inscritos en el CGPHA al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía

En este apartado se incluyen el siguiente bien:

- **Ciudad Residencial Tiempo Libre**
- Régimen de protección: Catalogación General.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 19/09/2006
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica:
- Publicación: BOJA N° 200 de 16/10/2006 (pág. 34).
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 7. Identificado como **BCG-04**.

Cod. AdP	Denominación	Tipología	Fecha disposición
BCG_04	Ciudad Residencial Tiempo Libre		19/09/2006

La documentación del Documento de Modificación está constituida por:

-. Documento Urbanístico:

- Memoria y Anexo I: Ordenanza Municipal de Edificación por la que se establecen las normas estéticas para los edificios del Centro Histórico de Marbella. (con csv a5649ec4b0ee92c3a545c894a925081e01b72c1b).
- Anexo III: Artículos afectados por la innovación. Redacción inicial, primera y segunda modificación. (con csv dc71e46a8289f875693916ff0ed7fa98ef193a32).
- -.Resumen Ejecutivo (Anexo IV) (con el csv cd03190b64ba253240ebaa822fc0542b6119c962)
- -.Documento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada con los siguientes CSV:

Doc. Ambiental Normativa. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: 0c88673b7ad1bae19da7d8b068b978dfe5391302
y sustituido por doc. con csv: 23a8a7597fd783a718de33a2527bcf50424c7016
y posteriormente por doc. Con csv: 37555572abc8be493a4646d61a2c283dcebe958d.

00.Índice de Planos. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: d83a7b99250402218a38f0c2cc744384111253e5
01 Plano de clasificación. RGE. 75196 de 9/12/20

- 15 -

Hash: 883cdb164092d59842623db72ec3a2321cece723602489cd66a4c91b8c6579033a233036e85f9cca516d1fa496ea84daa234f25738658e04ece701263ec633 | PÁG. 15 DE 40

FIRMANTE

ANTONIO DÍAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

b4af93f3e2aedceafa5c70b45b52f7b1205ed59

NIF/CIF

***065**
***670**

FECHA Y HORA

30/10/2023 12:26:11 CET
30/10/2023 12:26:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

csv: e75453f77eebbfb0e18cf94a5fbec699ffd37283
02 Unidades edáficas. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: 1c457a8a4185077ecaf74d45194421802e3e9663
03 Mapa Geológico. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: 171cfbe05a95ea97a1bf9effbd5e991af015ec5d
04 Geomorfología. RGE. 75196 de 9/12/20 csv:
1984a7e2254e6ad6780e31eae0d38837575c7f2
05 Redhidrog.Riesgo Inundac. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: 236271b28d32daa46dadd2c7d9a690bda4cb8fba
06 Mapa Hipsométrico. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: d3971d6e3ff688fdb7e6d884544277f28ffef7f8
07 Mapa clinométrico. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: f789f3c5aea37f26f77231cc8045694e4220c66f
08 Mapa Hidrogeológico. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: e012a3a33527b7ca152b2498810af21c257052a3
09 Mapa de vegetación. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: 14e31d2bae2e033fb09e7700f100694fd19849d7
10 Usos del suelo. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: 325898e2c1b064a59715ee7321bb70c810cf9a65
11 Hábitats Interés Comunitario. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: 067edfb97427f0e7a7b738cca46f8e582332ec22
12 Mapa Calidad Paisaje. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: 88bf3f91cf9425596737732bea793f28740fc0ad
13 Unidades ambientales. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: e00423dc3acb1041c5e7236c7e6ee9937f0b8b68
14 Red Natura Montes Públicos. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: 71bad585842fcb7ec1e885f43e3eb0fdaba6a015
15 ÍndiceTerrit.l Riesgo Incend. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: 4a5be654475feb426c7a9cb964f6415d21b2bf3b
16 Valorac. Impacto Equipam. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: 55931888b6a5ee2ab386a63d12a60c53b0c47d43
17 Valorac. Impacto Turístico. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: 0742d95f4773cad4c11bf6cccceeb833dec92e4c3
18 Valorac. Impacto Recreat. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: bf2a367e1e97a90232d4871d46cdab1b5a509138
19 Valorac. Impacto Infraest. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: b20d43962183761ece313829005317cbc40f15c7
20 Valorac. Impacto Indust. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: ec8ec113a7d1306777a12f8a44bf31d94885be67

- Anexo II. Justificación del cumplimiento del informe ambiental estratégico emitido con fecha 19/09/2022 por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga. (con csv e26e80da0c280002c64947c4621ef7cd739b68b1)
- -. Documento de Valoración de Impacto en la Salud:

Consultas Previas. RGE 75202. Csv: e04379450455fcca30c987575ab63c74fb547cda de 09/12/2020, complementado por Doc diligenciada csv: ec8ec113a7d1306777a12f8a44bf31d94885be67.

- 16 -

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

b4af93f3e2aedceeafa5c70b45b52f7b1205ed59

NIF/CIF

***065**
***670**

FECHA Y HORA

30/10/2023 12:26:11 CET
30/10/2023 12:26:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

1. Clasif.del Suelo. RGE 75202 de 09/12/20
Csv: 2330fd361f9b0865a51ef7516967c3b76beba5da
 2. Usos del Suelo RGE 75202 de 09/12/20
Csv: e27d0de3928e4a478a481ebb6ff99f25ae0ea4ce
 3. Unidades Amb. RGE 75202 de 09/12/20
Csv: 618912036b085831e7e7f8ebf3c6733721fb48b2
 4. Red Nat. 2000 . RGE 75202 de 09/12/20
Csv: bcf68acce0c28f935421c89c25dfb17784db7473
- - Planos de localización de bienes protegidos que puedan quedar afectados por el informe de Cultura. (con csv 6c5232583a5f1ec01d47de138697770b727de08a)
Lo que se informa, desde el punto de vista técnico, a los efectos oportunos”.

A continuación se da cuenta del informe emitido por el Servicio de Modelo de Ciudad de esta Delegación de Urbanismo, de fecha 25/10/2023, con código seguro de verificación (CSV): c02f46b055947c94dc5715f6554e040f7faa55c2, del siguiente tenor literal:

EXPTE.: N° 8712/2020 HELP
INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE MARBELLA
ASUNTO: Recabar Dictamen Consejo Consultivo de Andalucía.

ANTECEDENTES

Los que constan en el expediente y en concreto:

- Con fecha 22 de mayo de 2023, el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente adoptó el acuerdo de APROBAR PROVISIONALMENTE el documento de modificación puntual de elementos relativo a las normas urbanísticas del Plan General de 1986.

- Con fecha, 27 de julio de 2023, se solicita a la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la emisión del informe previo preceptivo previsto en el artículo 31.2.C) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

- Con fecha 03/08/2023 se recibe requerimiento de subsanación emitido por la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, respecto de la petición de informe previo preceptivo previsto en artículo 31.2.C de la LOUA, emitiéndose informe al respecto por este Servicio con fecha 09/08/2023.

- Con fecha 15/09/2023 se recibe Informe de la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, respecto de la petición de informe previo preceptivo previsto en artículo 31.2.C de la LOUA.

- 17 -

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

b4af93f3e2aedceeafa5c70b45b52f7b1205ed59

NIF/CIF

***065**
***670**

FECHA Y HORA

30/10/2023 12:26:11 CET
30/10/2023 12:26:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

- Con fecha 4/10/23 y csv ce7096eb51027690be13149a5e2c5df5bcc83852, se emite informe técnico por el Servicio de Planeamiento y Gestión relativo a las subsanaciones requeridas en el informe preceptivo de la Consejería de Fomento. Con fecha 6/10/23 se emite informe jurídico por el Servicio Modelo de Ciudad.

- Con fecha 6/10/23 y csv 04b5d8dbaf500c41a1040517221f7c769f65781e se solicita informe a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

- Con fecha 24/10/2023 se recibe nota interior del Director General de Urbanismo y Vivienda dirigida al Negociado de Planeamiento y Gestión solicitando la continuación de la tramitación del expediente que nos ocupa dejando en suspenso la aplicación de la modificación a aquellos terrenos que puedan quedar afectados por el informe de cultura.

- Con fecha 25/10/23 se emite nuevo informe técnico por el Servicio de Planeamiento y Gestión, en contestación y cumplimiento de la anteriormente mencionada nota interior del Director General de Urbanismo.

INFORME

Vista la nota interior del Director General de Urbanismo y Vivienda y el momento procedimental en que se encuentra el expediente, habiendo subsanado desde el punto de vista técnico y documental los requerimientos contenidos en el informe previo preceptivo de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, procede informar lo siguiente:

I. Sobre la subsanación de los requerimientos del informe previo preceptivo de la Delegación Territorial de Fomento.

El informe de la delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Fomento, establece en sus conclusiones lo siguiente:

“1º.- Informar favorablemente la Modificación de las Normas Urbanísticas el PGOU de Marbella, de acuerdo con los antecedentes anteriores, condicionado al cumplimiento de lo señalado en el segundo de ellos.

2º.- Remitir el presente informe al Ayuntamiento, que deberá continuar la tramitación del expediente hasta su aprobación definitiva. “

Respecto al cumplimiento de lo señalado en dicho informe preceptivo, me remito al contenido del informe del Servicio de Planeamiento de fecha 4/10/23, donde determina los cambios realizados en el documento de la modificación puntual para dar por cumplimentado lo requerido, a excepción de los apartados VI y VII del apartado II del informe de la Delegación Territorial, que se informan y cumplimentan en el anterior informe jurídico de este servicio de fecha 6/10/23, csv a4f2a881dd1477c049e8a6070bf5b3eefe227b34.

El apartado VI del informe se refiere a la necesidad de recabar dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía antes de la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de Elementos que nos ocupa.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

b4af93f3e2aedceeafa5c70b45b52f7b1205ed59

NIF/CIF

***065**
***670**

FECHA Y HORA

30/10/2023 12:26:11 CET
30/10/2023 12:26:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

En cuanto al apartado VII, reproducimos aquí dicho apartado:

“VII. Al margen de lo ya expuesto en los apartados anteriores y relativo al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación urbanística de aplicación, cabe hacer las siguientes consideraciones, las cuales habrán de ser igualmente tenidas en cuenta por el Ayuntamiento con carácter previo a la aprobación definitiva de la innovación:

◦ En el artículo 42 “Protección del medio urbano” y artículo 43 “Edificios protegidos” se plantea la modificación de las condiciones de edificación de la zona C-1, correspondiente al casco histórico y al ensanche histórico del núcleo de Marbella.

Asimismo, se plantea la incorporación a la Normativa de una Ordenanza Municipal de Edificación por la que se establecen las normas estéticas para los edificios del Centro Histórico de Marbella. Ambas modificaciones afectan a terrenos que forman parte de los BIC “Recinto amurallado” y “Hospital Bazán”, así como a sus entornos de protección, por lo que se deberá recabar informe de la Consejería competente en materia de Cultura.

◦ De la nueva redacción otorgada al punto 1 de la Disposición Transitoria Primera “Edificios e instalaciones fuera de ordenación”, se constata que el régimen establecido para las edificaciones que se encuentran en dicha situación urbanística se restringe a las erigidas con anterioridad a la aprobación de la Modificación de las Normas Urbanísticas en trámite, y que resulten disconformes con las determinaciones en ella establecidas. Sin embargo, con la modificación de dicho apartado quedaría sin regular el régimen de aplicación a las edificaciones erigidas con anterioridad a la aprobación del PGOU y que resulten disconformes con el mismo, el cual sí quedaba regulado en la redacción original de la disposición”.

Respecto al punto primero del apartado VII del análisis técnico del informe preceptivo de la Delegación Territorial, como hemos visto en el apartado antecedentes, ya se ha realizado la solicitud de informe a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Respecto del punto segundo del apartado VII, como ya se ha informado en el anterior informe de este servicio de fecha 6/10/23, se entiende ha quedado aclarada la aplicación del régimen fuera de ordenación a las edificaciones erigidas con anterioridad a la aprobación del PGOU y que resulten disconformes con el mismo.

II. Sobre la posibilidad de aprobación parcial del documento de Modificación Puntual de Elementos del Plan General.

El artículo 33 de la LOUA determina las decisiones que el órgano competente puede tomar en relación a la aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento:

“Artículo 33. Aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento

- 1. El órgano que deba resolver sobre la aprobación definitiva examinará el expediente y, en particular, el proyecto del instrumento de planeamiento en todos sus aspectos.*
- 2. Cuando no aprecie la existencia de deficiencia documental o procedimental alguna, el órgano competente podrá adoptar, de forma motivada, alguna de estas decisiones:*

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

b4af93f3e2aedceeafa5c70b45b52f7b1205ed59

NIF/CIF

***065**
***670**

FECHA Y HORA

30/10/2023 12:26:11 CET
30/10/2023 12:26:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

- **a) Aprobar definitivamente el instrumento de planeamiento, en los términos en que viniera formulado.**
- **b) Aprobar definitivamente el instrumento de planeamiento a reserva de la simple subsanación de deficiencias, supeditando, en su caso, su registro y publicación al cumplimiento de la misma.**
- **c) Aprobar definitivamente de manera parcial el instrumento de planeamiento, suspendiendo o denegando la aprobación de la parte restante.**
- **d) Suspender la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento por deficiencias sustanciales a subsanar.**
- **e) Denegar la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.”**

Como vemos, el sentido del acuerdo que adopte el Pleno Municipal en el ejercicio de sus competencias puede ser aprobar definitivamente de manera parcial el instrumento de planeamiento, suspendiendo o denegando la aprobación de la parte restante.

Visto el contenido del informe previo y preceptivo de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y vista la nota interior del Director General de Urbanismo y Vivienda, para continuar la tramitación del expediente, a la vista de que aún no se ha emitido informe por parte de la Administración sectorial de Cultura y en virtud de lo preceptuado en el artículo 33.2 c) de la LOUA, puede proceder la aprobación parcial de la Modificación Puntual de Elementos, suspendiendo la parte que según la Delegación Territorial de Fomento estaría sometida a informe la Consejería competente en materia de Cultura.

Tal y como disponen las conclusiones del informe de la delegación Territorial en Málaga, una vez subsanados los requerimientos hechos, el Ayuntamiento continuará con la tramitación del expediente.

Según se expone en el informe técnico de fecha 4 de octubre de 2023 y en informe jurídico de este servicio de fecha 6 de octubre de 2023, se han cumplimentado los condicionantes a los que se refería el informe preceptivo de la Delegación Territorial de fomento de 15/09/23.

Para continuar con la tramitación de este expediente, por tanto hay que diferenciar la parte de la Modificación de las Normas Urbanísticas que deberían ser objeto de informe preceptivo y vinculante de la Consejería de Cultura según manifiesta el informe de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, y según lo dispuesto en el art. 29.4 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, esto es la parte de la modificación Puntual de las Normas Urbanísticas que inciden sobre bienes incoados o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, en el Inventario de Bienes Reconocidos o sobre Zonas de Servidumbre Arqueológica.

Respecto a esos ámbitos, el Ayuntamiento en ejercicio de su competencia respecto a la aprobación definitiva del presente expediente de innovación de planeamiento, como hemos visto, podrá decidir sobre dejarlos en suspenso hasta que se reciba y cumplimente en su caso el informe sectorial de la Administración de Cultura y aprobar el resto del documento, ello en virtud de lo preceptuado en el art. 33.2 c) de la LOUA.

- 20 -

FIRMANTE

ANTONIO DÍAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

b4af93f3e2aedceeafa5c70b45b52f7b1205ed59

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

30/10/2023 12:26:11 CET
30/10/2023 12:26:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Para ello se hace necesario que queden claramente identificados los ámbitos en los que se va a realizar la suspensión y por contra, dónde va a operar la norma que se tramita y que culminará su tramitación ahora hasta su aprobación definitiva, por mor del principio de seguridad jurídica, principio general que se basa en la certeza del derecho, tanto en el ámbito de su publicidad como en su aplicación, y que preceptúa que se ha de conocer, o puede conocerse, lo previsto como prohibido, ordenado o permitido por el poder público.

Para este fin, en el informe técnico del servicio de Planeamiento y Gestión de fecha 25/10/23 se han identificado y enumerado los bienes incoados o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, en el Inventario de Bienes Reconocidos o Zonas de Servidumbre Arqueológica. Además se adjuntan 11 planos con CSV 6c5232583a5f1ec01d47de138697770b727de08a, para su identificación geográfica. Así pues, se suspenderá la aprobación definitiva de dichos ámbitos.

III. Recabar Dictámen del Consjo Consultivo.

Considerando que algunas de las modificaciones planteadas en la parte de la Modificación Puntual cuya tramitación se continúa, permitirían la implantación de diferentes usos urbanísticos respecto a los ya previstos en parcelas dotacionales, será necesario recabar dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 36.2.c.2ª de la LOUA.

Por todo lo anterior y en vista de las competencias que se atribuyen al Pleno Municipal, en aplicación del art. artículo 123.1.) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se realiza la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Continuar con la tramitación del presente expediente de Modificación Puntual de Elementos relativa a la 2ª modificación de las Normas Urbanísticas, en la parte que no incide sobre bienes incoados o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, en el Inventario de Bienes Reconocidos o sobre Zonas de Servidumbre Arqueológica, y en virtud de lo dispuesto en el art. 33.2 c) de la LOUA; dejando en suspenso la tramitación de estos ámbitos identificados en el informe técnico del Servicio de Planeamiento y Gestión y en los planos adjuntos al documento técnico con CSV 6c5232583a5f1ec01d47de138697770b727de08a.

A continuación se incorpora el listado de estos ámbitos sobre los que se suspende la tramitación y se suspenderá su ulterior aprobación definitiva hasta que se reciba y cumplimente el preceptivo informe de la Administración sectorial de Cultura, identificados también en el plano con csv 6c5232583a5f1ec01d47de138697770b727de08a:

1. B.I.C. (monumentos declarados histórico-artísticos por la legislación anterior a la entrada en vigor de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español y para los bienes afectados por el Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los castillos españoles):

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

b4af93f3e2aedceeafa5c70b45b52f7b1205ed59

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

30/10/2023 12:26:11 CET
30/10/2023 12:26:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Torre del Duque.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 2. Identificado como BIC_01

Torre Ancón.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 5. Identificado como BIC_02 y Plano 1.1 de Zonificación del PPO del Sector URP-NG-16 "El Ancón" (Expte 2005PLN00034)

Torre Lance de las Cañas.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 9. Identificado como BIC_03

Fuerte de San Luis.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 5. Identificado como BIC_04

Torre del Río Real.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 7. Identificado como BIC_05

Torre Ladrones.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 9. Identificado como BIC_06

Ruinas de San Pedro de Alcántara (Basílica Paelocristiana de Vega del Mar).

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 03/06/31

- 22 -

Hash: 883cdb164092d59842623db72ec3a2321cece723602489cd66e4c91b8c6579033a233036e85f9cca516d1fa496ea84daa234f25738658e04e0701263ec633 | PÁG. 22 DE 40

FIRMANTE

ANTONIO DÍAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

b4af93f3e2aedceeafa5c70b45b52f7b1205ed59

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

30/10/2023 12:26:11 CET
30/10/2023 12:26:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: GACETA 04/06/31
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hojas 2 y 3. Identificado como BIC_07

Recinto amurallado de Marbella (Alcazaba y recinto murado de Marbella, Castillo).

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hojas 4 y 5. Identificado como BIC_08

Torre de las Bóvedas.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 3. Identificado como BIC_09

Torre del Mar. (No existe constancia documental).

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Identificado como BIC_12. No existe constancia documental.

Castillo de Alicates.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: PGOM Marbella. Plano de Anexo 9 Informes Sectoriales. Bienes Protegidos Delimitación de Elementos Hoja 17. Identificado como BIC-13.

Cerro Torrón.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: PGOM Marbella. Plano de Anexo 9 Informes Sectoriales. Bienes Protegidos Delimitación de Elementos Hoja 14. Identificado como BIC-14.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

b4af93f3e2aedceeafa5c70b45b52f7b1205ed59

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

30/10/2023 12:26:11 CET
30/10/2023 12:26:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

2. B.I.C. declarados en base a la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. En base a este marco legislativo, en el Término Municipal de Marbella han sido protegidos los siguientes bienes:

Cueva de Pecho Redondo.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Según PGOM Marbella. Plano de Anexo 9 Informes Sectoriales. Bienes Protegidos Delimitación de Elementos Hoja 12. Identificado como BIC-10.

Termas Romanas de la Bóvedas.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 24/07/2007
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Zona Arqueológica.
- Publicación: BOJA Nº 162 de 17/08/2007 (pág. 22)
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 3. Identificado como BIC_15.

Villa Romana de Río Verde.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 13/03/2007
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Zona Arqueológica.
- Publicación: BOJA Nº 70 de 10/04/2007 (pág. 80)
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 2. Identificado como BIC_16.

Hospital Bazán.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 13/01/2004
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOJA Nº 26 de 09/02/2004 (pág. 3.384)
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 5. Identificado como BIC_17.

Cerro Colorao.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 03/03/2009
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Zona Arqueológica.
- Publicación: BOJA Nº 51 de 16/03/2009 (pág. 34).
- Delimitación gráfica: Según PGOM Marbella. Plano de Anexo 9 Informes Sectoriales. Bienes Protegidos Delimitación de Elementos Hoja 2. Identificado como BIC-18.

3. Bienes de Catalogación General en aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio histórico de Andalucía
En este apartado se incluyen los siguientes bienes:

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

b4af93f3e2aedceeafa5c70b45b52f7b1205ed59

NIF/CIF

***065**
***670**

FECHA Y HORA

30/10/2023 12:26:11 CET
30/10/2023 12:26:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Trapiche de Guadaiza.

- Régimen de protección: Catalogación General.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 26/11/2007
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica:
- Publicación: BOJA Nº 248 de 19/12/2007 (pág. 6) (Ley 14/2007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía).
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 2. Identificado como BCG-01.

Cortijo de Miraflores.

- Régimen de protección: Catalogación General.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 26/11/2007
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica:
- Publicación: BOJA Nº 248 de 19/12/2007 (pág. 6) (Ley 14/2007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía).
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hojas 4 y 5. Identificado como BCG-02.

Trapiche del Prado.

- Régimen de protección: Catalogación General.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 26/11/2007
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica:
- Publicación: BOJA Nº 248 de 19/12/2007 (pág. 6) (Ley 14/2007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía).
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 4. Identificado como BCG-03.

4. Bienes de Catalogación General, inscritos en el CGPHA al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía
En este apartado se incluyen el siguiente bien:

Ciudad Residencial Tiempo Libre

- Régimen de protección: Catalogación General.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 19/09/2006
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica:
- Publicación: BOJA Nº 200 de 16/10/2006 (pág. 34).
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 7. Identificado como BCG-04.

SEGUNDO.- Recabar dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, sobre el presente documento de Modificación exceptuando las partes identificadas en el punto anterior que, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 36.2.c.2ª de la LOUA.

A estos efectos se indica que la documentación del Documento de Modificación está constituida por:

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

b4af93f3e2aedceeafa5c70b45b52f7b1205ed59

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

30/10/2023 12:26:11 CET
30/10/2023 12:26:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

-. Documento Urbanístico:

- Memoria y Anexo I: Ordenanza Municipal de Edificación por la que se establecen las normas estéticas para los edificios del Centro Histórico de Marbella. (con csv a5649ec4b0ee92c3a545c894a925081e01b72c1b).
- Anexo III: Artículos afectados por la innovación. Redacción inicial, primera y segunda modificación. (con csv dc71e46a8289f875693916ff0ed7fa98ef193a32).
- **-Resumen Ejecutivo (Anexo IV)** (con el csv cd03190b64ba253240ebaa822fc0542b6119c962)

· -.Documento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada con los siguientes CSV:

- Doc. Ambiental Normativa. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: 0c88673b7ad1bae19da7d8b068b978dfe5391302 y sustituido por doc. con csv: 23a8a7597fd783a718de33a2527bcf50424c7016 y posteriormente por doc. con csv: 3755572abc8be493a4646d61a2c283dcebe958d.
- 00.Índice de Planos. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: d83a7b99250402218a38f0c2cc744384111253e5
- 01 Plano de clasificación. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: e75453f77eebbf0e18cf94a5fbec699ffd37283
- 02 Unidades edáficas. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: 1c457a8a4185077ecaf74d45194421802e3e9663
- 03 Mapa Geológico. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: 171cfbe05a95ea97a1bf9effbd5e991af015ec5d
- 04 Geomorfología. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: 1984a7e2254e6ad6780e31eae0d38837575c7f2
- 05 Redhidrog.Riesgo Inundac. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: 236271b28d32daa46dadd2c7d9a690bda4cb8fba
- 06 Mapa Hipsométrico. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: d3971d6e3ff688fdb7e6d884544277f28ffef7f8
- 07 Mapa clinométrico. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: f789f3c5aea37f26f77231cc8045694e4220c66f
- 08 Mapa Hidrogeológico. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: e012a3a33527b7ca152b2498810af21c257052a3
- 09 Mapa de vegetación. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: 14e31d2bae2e033fb09e7700f100694fd19849d7
- 10 Usos del suelo. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: 325898e2c1b064a59715ee7321bb70c810cf9a65
- 11 Hábitats Interés Comunitario. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: 067edfb97427f0e7a7b738cca46f8e582332ec22
- 12 Mapa Calidad Paisaje. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: 88bf3f91cf9425596737732bea793f28740fc0ad
- 13 Unidades ambientales. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: e00423dc3acb1041c5e7236c7e6ee9937f0b8b68
- 14 Red Natura Montes Públicos. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: 71bad585842fcb7ec1e885f43e3eb0fdaba6a015
- 15 ÍndiceTerrit.l Riesgo Incend. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: 4a5be654475feb426c7a9cb964f6415d21b2bf3b
- 16 Valorac. Impacto Equipam. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: 55931888b6a5ee2ab386a63d12a60c53b0c47d43
- 17 Valorac. Impacto Turístico. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: 0742d95f4773cad4c11bf6cccceeb833dec92e4c3
- 18 Valorac. Impacto Recreat. RGE. 75196 de 9/12/20

- 26 -

Hash: 883cdeb164092d59842623db72ec3a2321cece723602489cd0b6e4c91b8c6579033a233036e85f9cca516d1fa496ea84daa234f25738658e04e0e701263ec633 | PÁG. 26 DE 40

FIRMANTE

ANTONIO DÍAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

b4af93f3e2aedceafa5c70b45b52f7b1205ed59

NIF/CIF

***065**
***670**

FECHA Y HORA

30/10/2023 12:26:11 CET
30/10/2023 12:26:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

csv: bf2a367e1e97a90232d4871d46cdab1b5a509138
19 Valorac. Impacto Infraest. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: b20d43962183761ece313829005317cbc40f15c7
20 Valorac. Impacto Indust. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: ec8ec113a7d1306777a12f8a44bf31d94885be67

· Anexo II. Justificación del cumplimiento del informe ambiental estratégico emitido con fecha 19/09/2022 por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga. (con csv e26e80da0c280002c64947c4621ef7cd739b68b1)

· -. **Documento de Valoración de Impacto en la Salud:**

Consultas Previas. RGE 75202. Csv: e04379450455fcca30c987575ab63c74fb547cda de 09/12/2020, complementado por Doc diligenciada csv: ec8ec113a7d1306777a12f8a44bf31d94885be67.

1. Clasif.del Suelo. RGE 75202 de 09/12/20

Csv: 2330fd361f9b0865a51ef7516967c3b76beba5da

2. Usos del Suelo RGE 75202 de 09/12/20

Csv: e27d0de3928e4a478a481ebb6ff99f25ae0ea4ce

3. Unidades Amb. RGE 75202 de 09/12/20 Csv:

618912036b085831e7e7f8ebf3c6733721fb48b2

4. Red Nat. 2000 . RGE 75202 de 09/12/20 Csv:

bcf68acce0c28f935421c89c25dfb17784db7473

· -. **Planos de localización de bienes protegidos que puedan quedar afectados por el informe de Cultura.** (con csv 6c5232583a5f1ec01d47de138697770b727de08a).

TERCERO.- Publicar el contenido de este acuerdo en el portal de transparencia.

No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime procedente, más teniendo en cuenta los criterios de oportunidad que subyacen en un documento de estas características.

Este es mi informe que someto a cualquier otro mejor fundado en Derecho.

En Marbella, a fecha de la firma electrónica”.

Seguidamente se da cuenta del Informe Jurídico emitido por el Adjunto a Secretario General del Pleno de fecha 25 de octubre de 2023, del siguiente tenor literal:

“INFORME JURÍDICO

ASUNTO: PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL – DELEGADO DE URBANISMO AL AYUNTAMIENTO PLENO PARA CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DENOMINADO SEGUNDA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PGOU DE 1986 (EXPTE. HELP 2020/8712).

FIRMANTE

ANTONIO DÍAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

b4af93f3e2aedceeafa5c70b45b52f7b1205ed59

NIF/CIF

***065**
***670**

FECHA Y HORA

30/10/2023 12:26:11 CET
30/10/2023 12:26:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

El presente informe se emite con carácter preceptivo u obligatorio por este Secretario en virtud de lo establecido en el art. 54.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 122.5 de Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el art. 173 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 3 y Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter estatal.

I.- Antecedentes y objeto

Con fecha 25 de octubre de 2023 se remite a la Secretaría General del pleno, propuesta del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo para la continuación de la tramitación del expediente denominado segunda modificación de las normas urbanísticas del PGOU de 1986 (CSV a91adbc0a0cbc7651aac2b3dcb191b6c80797d03).

II.- Conclusiones

I.- Que una vez examinado el expediente referido y en particular, el informe jurídico emitido por el servicio de modelo de ciudad de fecha 25 de octubre de 2023 (CSV c02f46b055947c94dc5715f6554e040f7faa55c2) por parte de la Secretaría General del Pleno se extiende la presente **NOTA DE CONFORMIDAD**, al amparo del art. 3.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, siendo la competencia para la aprobación del acuerdo que se propone del Pleno de la Corporación Municipal en virtud de lo preceptuado en el art. 123.1.i) LBRL, debiéndose adoptar con el quórum de mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de conformidad con las previsiones del art. 123.2 LBRL.

II.- Si bien, **debe precisarse que se trata de un trámite meramente instrumental** en aras de remitir el instrumento objeto de tramitación al Consejo Consultivo de Andalucía para la emisión del correspondiente Dictamen conforme ha sido requerido en virtud de informe preceptivo de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, por lo que **será con ocasión de la aprobación definitiva cuando por la Secretaría General del Pleno, se informarán los correspondientes aspectos de forma y fondo**, y en particular, en relación a los pronunciamientos sectoriales aún pendientes.

III.- Que con carácter previo a la adopción del acuerdo por requerir del quórum de mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, debe emitirse informe por la Intervención Municipal de control financiero no planificable tal y como resulta de lo establecido en el art. 54 TRRL, art. 4.1.b.5º del RD 128/2018 y art. 29 RD 424/2017, y en consonancia con la interpretación que en tal sentido viene manifestando la IGAE, que habrá de ser recabado expresamente por la Delegación de Ordenación del Territorio y Vivienda del

- 28 -

Hash: 883cdb164092d59842623db72ec3a2321cece723602489cd664c91b8c6579033a233036e85f9cca516d1fa496ea84daa234f25738658e04ece701263ec633 | PÁG. 28 DE 40

FIRMANTE

ANTONIO DÍAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARÍA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

b4af93f3e2aedceeafa5c70b45b52f7b1205ed59

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

30/10/2023 12:26:11 CET
30/10/2023 12:26:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Excmo. Ayuntamiento de Marbella, por ser el área impulsora del expediente que se pretende tramitar, y que habrá de remitirse para su inclusión y tratamiento, en su caso, en la sesión plenaria correspondiente.

IV.- Junto a lo anterior, debe recordarse que desde el momento en que se incluya el asunto en la correspondiente convocatoria ha de estar a la regulación vigente en el apartado 5 del artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones, de forma que cualquier enmienda, adición o incorporación de documentación habrá de sujetarse a informe preceptivo de la Secretaría General del Pleno, por lo que, en caso contrario, lo será bajo la responsabilidad de quienes adopten el acuerdo.

En Marbella a fecha de firma electrónica”.

Finalmente se da cuenta del Informe de Control Financiero Permanente emitido por el Interventor General de fecha 26 de octubre de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Antecedentes

Mediante solicitud de información con fecha **26 de Octubre de 2023** con CSV: **0094510ea692f4a3f697bd5f6f72459be5076185**, se remite a esta intervención expediente de la delegación de urbanismo para la **continuación de la tramitación para aprobación provisional del documento de la segunda modificación de las normas urbanísticas del PGOU de Marbella de 1986. (Expte. Help 2020/8712).**

Fundamentos Jurídicos

- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regule el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFEL).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACA).
- PGOU VIGENTE (1986).
- Adaptación Parcial a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 27/07/2018 cuya normativa ha sido publicada en el BOP de la provincia de Málaga de 11.10.2018.
- Con fecha 23/12/2021 entró en vigor la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía que establece en su Disposición Transitoria tercer que procede continuar los procedimientos relativos a los instrumentos de

- 29 -

Hash: 883cdb164092d59842623db72ec3a2321cece723602489cd6b64c91b8c6579033a233036e85f9cca516d11a496ea84daa234f25738658e04ece701263ec633 | PÁG. 29 DE 40

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

b4af93f3e2aedceeafa5c70b45b52f7b1205ed59

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

30/10/2023 12:26:11 CET
30/10/2023 12:26:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

planeamiento urbanístico ya iniciados, conforme a las reglas de ordenación del procedimiento y el régimen de competencias establecidas por la legislación sectorial y urbanística anteriormente vigente.

- Ley 4/2005 de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.
- Decreto 273/2005, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía.
- Ley 1/2014, de 24 de Junio, de Transparencia Pública de Andalucía. (LTPA).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera.
- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).
- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA).

Informe.

El apartado 1.d del artículo 32 del RD 424/2017 establece que estarán sujetas a control permanente las actuaciones previstas en las normas presupuestarias y reguladoras de la gestión económica del sector público local atribuidas al órgano interventor.

Atendiendo lo dispuesto en la normativa expuesta y a la vista de la documentación incluida en el expediente, se emite este informe de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 29.2 y 32.1 del RD 424/2017, en tanto que la realización de esta actuación con carácter previo a la aprobación de la propuesta ha sido atribuida a la intervención por el artículo 54 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y el artículo 4.1.b) 5ª del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con los siguientes resultados:

PRIMERO: Aspectos revisados.

1) La propuesta se dirige al Pleno de la Corporación, órgano competente para su aprobación, según los preceptuado en el art.123.1.i) LBRL. **CSV: a91adbc0a0cbc7651aac2b3dcb191b6c80797d03.**

2) Existe informe jurídico favorable emitido por el servicio de modelo de ciudad de fecha 25 de octubre de 2023, en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que se basa su criterio, **CSV: c02f46b055947c94dc5715f6554e040f7faa55c2.**

3) Consta **NOTA DE CONFORMIDAD** por parte de la Secretaría General de Pleno, al amparo del art.3.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, a los informes jurídicos referenciados en punto anterior con **CSV: 50479aaccff6eed5f5b3ee56e3cf32ef53b0c85**. En su **conclusión II** pone de manifiesto que: “Si bien, **debe precisarse que se trata de un trámite meramente instrumental** en aras de remitir el instrumento objeto de tramitación al Consejo Consultivo de Andalucía para la emisión del correspondiente Dictamen conforme ha sido requerido en virtud de informe preceptivo de la Delegación Territorial de la Consejería de

- 30 -

Hash: 883cdb164092d59842623db72ec3a2321cece723602489cd66a4c91b8c6579033a233036e85f9cca516d1fa496ea84daa234f25738658e04ce701263ec633 | PÁG. 30 DE 40

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

b4af93f3e2aedceeafa5c70b45b52f7b1205ed59

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

30/10/2023 12:26:11 CET
30/10/2023 12:26:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, por lo que **será con ocasión de la aprobación definitiva cuando por la Secretaría General del Pleno, se informarán los correspondientes aspectos de forma y fondo, y en particular, en relación a los pronunciamientos sectoriales aún pendientes.**

4) En relación con el estudio económico-financiero y memoria de sostenibilidad económica, **se ratifican los informes emitidos por esta intervención en este expediente, con fecha 17 de noviembre de 2022 y CSV: fa8ceb354960c3f54e2b4715d6ae55dfa29ae995 y 24 de abril de 2023 y csv: 941820fc580c0e1204a386fd74017e2b72.**

CONCLUSIÓN

La propuesta anteriormente indicada se informa **Favorable-Condicionado**, a que en la **fase de aprobación definitiva** se incorpore en el expediente, **la memoria económica relativa a lo regulado en el art 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**, como así se puso de manifiesto, en los informes emitidos por esta intervención y referenciados en el punto cuarto de los aspectos revisados del presente informe.

Esta intervención, además, **HACE CONSTAR** los siguientes aspectos:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31.1.B) a) y 32.1.3º de la LOUA, puesto en relación con el artículo 123.1) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la competencia para la aprobación provisional de la Modificación de Elementos debe entenderse atribuida al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo en este caso, **necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en virtud del citado artículo 123.1.i) y 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.**

El expediente de referencia, se refiere al sistema local de espacios libres y equipamientos, flexibilizando los usos de las parcelas dotacionales conforme a las necesidades de la población y también facilita la implementación del sistema local simplificando el pronunciamiento para la implantación de los usos de equipamiento como alternativos en parcelas de usos residenciales, por lo que se debe solicitar **dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía en aplicación del art.36 de la LOUA, que deberá producirse tras la aprobación provisional del expediente una vez esté completo.**

En Marbella, **EL INTERVENTOR GENERAL**, a fecha de firma electrónica”.

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

Se procede a la votación de la urgencia que es aprobada por **UNANIMIDAD**

Se procede a la votación de la propuesta.

Y el Ayuntamiento Pleno por catorce votos a favor del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y trece abstenciones (ocho del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal Opción Sampedreña y dos del Grupo Municipal VOX)



FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

b4af93f3e2aedceafa5c70b45b52f7b1205ed59

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

30/10/2023 12:26:11 CET
30/10/2023 12:26:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/marbella

ACUERDA

PRIMERO.- Continuar con la tramitación del presente expediente de Modificación Puntual de Elementos relativa a la 2ª modificación de las Normas Urbanísticas, en la parte que no incide sobre bienes incoados o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, en el Inventario de Bienes Reconocidos o sobre Zonas de Servidumbre Arqueológica, y en virtud de lo dispuesto en el art. 33.2 c) de la LOUA; dejando en suspenso la tramitación de estos ámbitos identificados en el informe técnico del Servicio de Planeamiento y Gestión y en los planos adjuntos al documento técnico con CSV 6c5232583a5f1ec01d47de138697770b727de08a.

A continuación se incorpora el listado de estos ámbitos sobre los que se suspende la tramitación y se suspenderá su ulterior aprobación definitiva hasta que se reciba y cumplimente el preceptivo informe de la Administración sectorial de Cultura, identificados también en el plano con csv 6c5232583a5f1ec01d47de138697770b727de08a:

1. B.I.C. (monumentos declarados histórico-artísticos por la legislación anterior a la entrada en vigor de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español y para los bienes afectados por el Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los castillos españoles):

Torre del Duque.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 2. Identificado como BIC_01

Torre Ancón.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 5. Identificado como BIC_02 y Plano 1.1 de Zonificación del PPO del Sector URP-NG-16 "El Ancón" (Expte 2005PLN00034)

Torre Lance de las Cañas.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.

- 32 -

Hash: 883cdb164092d59842623db72ec3a2321cece723602489cd66e4c91b8c6579033a233036e85f9cca516d11a496ea84daa234f25738658e04e0701263ec633 | PÁG. 32 DE 40

FIRMANTE

ANTONIO DÍAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

b4af93f3e2aedceeafa5c70b45b52f7b1205ed59

NIF/CIF

***065**
***670**

FECHA Y HORA

30/10/2023 12:26:11 CET
30/10/2023 12:26:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 9. Identificado como BIC_03

Fuerte de San Luis.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 5. Identificado como BIC_04

Torre del Río Real.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 7. Identificado como BIC_05

Torre Ladrones.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 9. Identificado como BIC_06

Ruinas de San Pedro de Alcántara (Basílica Paelocristiana de Vega del Mar).

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 03/06/31
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: GACETA 04/06/31
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hojas 2 y 3. Identificado como BIC_07

FIRMANTE

ANTONIO DÍAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

b4af93f3e2aedceeafa5c70b45b52f7b1205ed59

NIF/CIF

***065**
***670**

FECHA Y HORA

30/10/2023 12:26:11 CET
30/10/2023 12:26:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Recinto amurallado de Marbella (Alcazaba y recinto murado de Marbella, Castillo).

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hojas 4 y 5. Identificado como BIC_08

Torre de las Bóvedas.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble
- Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 3. Identificado como BIC_09

Torre del Mar. (No existe constancia documental).

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Identificado como BIC_12. No existe constancia documental.

Castillo de Alicates.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: PGOM Marbella. Plano de Anexo 9 Informes Sectoriales. Bienes Protegidos Delimitación de Elementos Hoja 17. Identificado como BIC-13.

Cerro Torrón.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble
- Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: PGOM Marbella. Plano de Anexo 9 Informes Sectoriales. Bienes Protegidos Delimitación de Elementos Hoja 14. Identificado como BIC-14.

FIRMANTE

ANTONIO DÍAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

b4af93f3e2aedceeafa5c70b45b52f7b1205ed59

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

30/10/2023 12:26:11 CET
30/10/2023 12:26:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

2. B.I.C. declarados en base a la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En base a este marco legislativo, en el Término Municipal de Marbella han sido protegidos los siguientes bienes:

Cueva de Pecho Redondo.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Según PGOM Marbella. Plano de Anexo 9 Informes Sectoriales. Bienes Protegidos Delimitación de Elementos Hoja 12. Identificado como BIC-10.

Termas Romanas de la Bóvedas.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 24/07/2007
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Zona Arqueológica.
- Publicación: BOJA N° 162 de 17/08/2007 (pág. 22)
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 3. Identificado como BIC_15.

Villa Romana de Río Verde.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 13/03/2007
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Zona Arqueológica.
- Publicación: BOJA N° 70 de 10/04/2007 (pág. 80)
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 2. Identificado como BIC_16.

Hospital Bazán.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 13/01/2004
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOJA N° 26 de 09/02/2004 (pág. 3.384)
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 5. Identificado como BIC_17.

FIRMANTE

ANTONIO DÍAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

b4af93f3e2aedceeafa5c70b45b52f7b1205ed59

NIF/CIF

***065**
***670**

FECHA Y HORA

30/10/2023 12:26:11 CET
30/10/2023 12:26:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Cerro Colorao.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 03/03/2009
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Zona Arqueológica.
- Publicación: BOJA N° 51 de 16/03/2009 (pág. 34).
- Delimitación gráfica: Según PGOM Marbella. Plano de Anexo 9 Informes Sectoriales. Bienes Protegidos Delimitación de Elementos Hoja 2. Identificado como BIC-18.

3. Bienes de Catalogación General en aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio histórico de Andalucía

En este apartado se incluyen los siguientes bienes:

Trapiche de Guadaiza.

- Régimen de protección: Catalogación General.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 26/11/2007
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica:
- Publicación: BOJA N° 248 de 19/12/2007 (pág. 6) (Ley 14/2007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía).
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 2. Identificado como BCG-01.

Cortijo de Miraflores.

- Régimen de protección: Catalogación General.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 26/11/2007
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica:
- Publicación: BOJA N° 248 de 19/12/2007 (pág. 6) (Ley 14/2007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía).
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hojas 4 y 5. Identificado como BCG-02.

Trapiche del Prado.

- Régimen de protección: Catalogación General.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 26/11/2007
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica:
- Publicación: BOJA N° 248 de 19/12/2007 (pág. 6) (Ley 14/2007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía).
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 4. Identificado como BCG-03.

FIRMANTE

ANTONIO DÍAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

b4af93f3e2aedceeafa5c70b45b52f7b1205ed59

NIF/CIF

***065**
***670**

FECHA Y HORA

30/10/2023 12:26:11 CET
30/10/2023 12:26:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

4. Bienes de Catalogación General, inscritos en el CGPHA al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía

En este apartado se incluyen el siguiente bien:

Ciudad Residencial Tiempo Libre

- Régimen de protección: Catalogación General.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 19/09/2006
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica:
- Publicación: BOJA Nº 200 de 16/10/2006 (pág. 34).
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 7. Identificado como BCG-04.

SEGUNDO.- Recabar dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, sobre el presente documento de Modificación exceptuando las partes identificadas en el punto anterior que, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 36.2.c.2ª de la LOUA.

A estos efectos se indica que la documentación del Documento de Modificación está constituida por:

- Documento Urbanístico:

· Memoria y Anexo I: Ordenanza Municipal de Edificación por la que se establecen las normas estéticas para los edificios del Centro Histórico de Marbella. (con csv a5649ec4b0ee92c3a545c894a925081e01b72c1b).

· Anexo III: Artículos afectados por la innovación. Redacción inicial, primera y segunda modificación. (con csv dc71e46a8289f875693916ff0ed7fa98ef193a32).

· **-Resumen Ejecutivo** (Anexo IV) (con el csv cd03190b64ba253240ebaa822fc0542b6119c962)

· **-Documento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada** con los siguientes CSV:

Doc. Ambiental Normativa. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: 0c88673b7ad1bae19da7d8b068b978dfe5391302 y sustituido por doc. con
csv: 23a8a7597fd783a718de33a2527bcf50424c7016 y posteriormente por doc. con
csv: 37555572abc8be493a4646d61a2c283dcebe958d.
00.Índice de Planos. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: d83a7b99250402218a38f0c2cc744384111253e5
01 Plano de clasificación. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: e75453f77eabbfb0e18cf94a5fbec699ffd37283
02 Unidades edáficas. RGE. 75196 de 9/12/20

FIRMANTE

ANTONIO DÍAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

b4af93f3e2aedceeafa5c70b45b52f7b1205ed59

NIF/CIF

***065**
***670**

FECHA Y HORA

30/10/2023 12:26:11 CET
30/10/2023 12:26:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

csv: 1c457a8a4185077ecaf74d45194421802e3e9663
03 Mapa Geológico. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: 171cfbe05a95ea97a1bf9effbd5e991af015ec5d
04 Geomorfología. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: 1984a7e2254e6ad6780e31eae0d38837575c7f2
05 Redhidrog.Riesgo Inundac. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: 236271b28d32daa46dadd2c7d9a690bda4cb8fba
06 Mapa Hipsométrico. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: d3971d6e3ff688fdb7e6d884544277f28ffef7f8
07 Mapa clinométrico. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: f789f3c5aea37f26f77231cc8045694e4220c66f
08 Mapa Hidrogeológico. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: e012a3a33527b7ca152b2498810af21c257052a3
09 Mapa de vegetación. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: 14e31d2bae2e033fb09e7700f100694fd19849d7
10 Usos del suelo. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: 325898e2c1b064a59715ee7321bb70c810cf9a65
11 Hábitats Interés Comunitario. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: 067edfb97427f0e7a7b738cca46f8e582332ec22
12 Mapa Calidad Paisaje. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: 88bf3f91cf9425596737732bea793f28740fc0ad
13 Unidades ambientales. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: e00423dc3acb1041c5e7236c7e6ee9937f0b8b68
14 Red Natura Montes Públicos. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: 71bad585842fcb7ec1e885f43e3eb0fdaba6a015
15 ÍndiceTerrit.l Riesgo Incend. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: 4a5be654475feb426c7a9cb964f6415d21b2bf3b
16 Valorac. Impacto Equipam. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: 55931888b6a5ee2ab386a63d12a60c53b0c47d43
17 Valorac. Impacto Turístico. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: 0742d95f4773cad4c11bf6cccceeb833dec92e4c3
18 Valorac. Impacto Recreat. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: bf2a367e1e97a90232d4871d46cdab1b5a509138
19 Valorac. Impacto Infraest. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: b20d43962183761ece313829005317cbc40f15c7
20 Valorac. Impacto Indust. RGE. 75196 de 9/12/20
csv: ec8ec113a7d1306777a12f8a44bf31d94885be67

· Anexo II. Justificación del cumplimiento del informe ambiental estratégico emitido con fecha 19/09/2022 por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga. (con csv e26e80da0c280002c64947c4621ef7cd739b68b1)

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

b4af93f3e2aedceeafa5c70b45b52f7b1205ed59

NIF/CIF

***065**
***670**

FECHA Y HORA

30/10/2023 12:26:11 CET
30/10/2023 12:26:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

· -. **Documento de Valoración de Impacto en la Salud:**

Consultas Previas. RGE 75202. Csv: e04379450455fccca30c987575ab63c74fb547cda de 09/12/2020, complementado por Doc diligenciada

csv: ec8ec113a7d1306777a12f8a44bf31d94885be67.

1. Clasif.del Suelo. RGE 75202 de 09/12/20

1.Csv: 2330fd361f9b0865a51ef7516967c3b76beba5da

2. Usos del Suelo RGE 75202 de 09/12/20

Csv: e27d0de3928e4a478a481ebb6ff99f25ae0ea4ce

3. Unidades Amb. RGE 75202 de 09/12/20

Csv: 618912036b085831e7e7f8ebf3c6733721fb48b2

4. Red Nat. 2000 . RGE 75202 de 09/12/20

Csv: bcf68acce0c28f935421c89c25dfb17784db7473

-. **Planos de localización de bienes protegidos que puedan quedar afectados por el informe de Cultura.** (con csv 6c5232583a5f1ec01d47de138697770b727de08a).

TERCERO.- Publicar el contenido de este acuerdo en el portal de transparencia.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, salvo error u omisión y a los solos efectos de fe pública, expido la presente, a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta en la correspondiente sesión, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Marbella a fecha de la firma electrónica.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

b4af93f3e2aedceeafa5c70b45b52f7b1205ed59

NIF/CIF

***065**
***670**

FECHA Y HORA

30/10/2023 12:26:11 CET
30/10/2023 12:26:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES LA0013584_2023_000000000000000000000018048084

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 30/10/2023 11:59:41

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

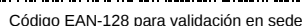
Formato: PDF

Tipo Documental: Certificado

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b4af93f3e2aedceeafa5c70b45b52f7b1205ed59

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf